

	CÓDIGO:	N-908-2
	NOMBRE:	POLÍTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (HSE)
	VERSION:	3

1. OBJETO

La Política de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente sienta las bases para el desarrollo de las operaciones en un ambiente sano y seguro, en el marco de las disposiciones legales, las establecidas por la organización y los compromisos con las partes interesadas, y respetando el ambiente.

Esta política está fundamentada en la Política Corporativa y el Código de Conducta.

2. ALCANCE

Esta Política aplica a Surtigas y a todas las empresas relacionadas sobre las cuales posee control o control operativo.

De ser necesario, la Política de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente de Surtigas puede ser modificada o complementada por cualquiera de sus empresas relacionadas, previo consentimiento de Surtigas.

Para las empresas relacionadas en las que Surtigas tiene voto más no control, los representantes elegidos de Surtigas en las juntas directivas de las mismas deben promover y buscar la adopción de esta Política. Para aquellos casos donde no es posible adoptarla, total o parcialmente, deben reportarse, tan pronto se conozcan, al Jefe de HSE de Surtigas.

Esta Política aplica a todo el personal de Surtigas y de las empresas relacionadas, sus directivos y Proveedores de Servicio.

3. CONDICIONES GENERALES

Surtigas está comprometida, de manera responsable, en la realización de sus operaciones en los diferentes negocios en nuestra área de influencia, protegiendo la seguridad, la salud humana y el Ambiente.

Surtigas cuenta con el Sistema de Gestión en seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma NTC OHSAS 18001 versión 2007 y el Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma NTC ISO 14001 versión 2004, los cuales involucran el cumplimiento de la política corporativa, regulaciones legales aplicables, normas y estándares nacionales e internacionales. Estos sistemas están sujetos a auditorías internas y externas para verificación del cumplimiento y renovación de la certificación.

4.1 CONTENIDO

4.2 POLÍTICAS

- En Surtigas desarrollamos las actividades asociadas a la distribución y comercialización de gas natural y otros negocios asociados, preservando la salud e integridad de nuestra gente, proveedores y comunidad en armonía con los ecosistemas en donde interactuamos. Esto nos compromete a:
 - Identificar, prevenir y minimizar en forma continua los impactos ambientales y riesgos ocupacionales que se puedan presentar en el desarrollo de nuestras actividades y afectar la salud y vida de las personas.
 - Promover una cultura de prevención entre nuestro equipo humano, proveedores y comunidades, a partir del refuerzo de actitudes y comportamientos sanos, seguros y en armonía con el medio ambiente.
 - Revisar y comunicar el desempeño HSE a la alta dirección.
 - Proporcionar el liderazgo, los recursos necesarios y las condiciones adecuadas para que nuestros colaboradores puedan realizar su trabajo cumpliendo con los estándares de seguridad y respetando el medio ambiente, contribuyendo así al mejoramiento continuo de nuestro desempeño.
 - Implementar y mantener adecuados sistemas de prevención y atención de emergencias y de gestión de crisis.
- Todos los empleados de Surtigas y de las empresas relacionadas tienen la responsabilidad de comprender la Política de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente y obrar en consecuencia. En caso de que algún empleado tenga inquietudes acerca de esta Política, debe dirigirse a su jefe inmediato o al Jefe de HSE de Surtigas.
- En todos nuestros procesos, operaciones, proyectos y estrategias de negocios están integrados los componentes ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, de tal manera que se minimicen los riesgos e impactos que puedan derivarse de los mismos.
- En todos nuestros procesos, operaciones y/o proyectos se contempla el uso de combustibles o energías menos contaminantes y de fuentes energéticas renovables. Así mismo, la no utilización de materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de recursos naturales.

4.3 ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente (HSE) es administrada por el Gerente de Operaciones, se debe revisar anualmente y se debe ajustar cuando sea

necesario. Cualquier cambio a la Política debe ser revisado y aprobado según lo establecido en la Norma para la Administración de Políticas **N-900-4**.

A continuación firman los funcionarios que participaron en la revisión y aprobación del presente documento, los cuales hacen constar que recibieron documentación e información previa para tal efecto y que el documento está adecuado a las actividades y prácticas de la organización.

En la herramienta KAWAK aparecen los funcionarios que participaron en la revisión y aprobación del presente documento, los cuales hacen constar que recibieron documentación e información previa para tal efecto y que el documento está adecuado a las actividades y prácticas de la organización

Anexo 1

REGISTRO DE CAMBIOS AL DOCUMENTO					
FECHA	VERSION	PAGINA	SECCIÓN	CAMBIOS EFECTUADOS	INCORPORO
18/Jun/2010	2	Todas	Todas	Se adicionó en el numeral 4.2 <u>En todos nuestros procesos, operaciones y/o proyectos se contempla el uso de combustibles o energías menos contaminantes y de fuentes energéticas renovables. Así mismo, la no utilización de materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de recursos naturales.</u> Se cambió nombre de los cargos de acuerdo a la nueva estructura organizacional. Se cambió versión y fecha de vigencia O T N° 56180	Juan David López Bermúdez
05/Jul/2012	3	Todas	Todas	Se actualizó el cargo del Jefe de HSE de acuerdo a la nueva estructura organizacional. Se actualizó la versión y fecha de vigencia de acuerdo a solicitud con ID: 1022	Stephanie Rambal